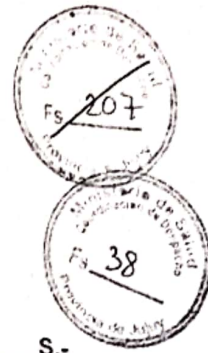


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



BR. EXPTE. N° 733-631/2020, y
y Acmdos. Exptes. N°780-32/21,
N°713-389/21, y N°780-102/21.-

DECRETO N° **8044** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

14 ABR 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita las designaciones interinas de los profesionales de Trabajo Social, médica y bioquímica en distintas Unidades de Organizaciones pertenecientes al Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 002631-S-2021 de fecha 15 de octubre del 2021, se designó en carácter de interino a los profesionales: Erika Pamela Carrazana, CUIL N° 27-35309475-6, Virginia Soledad Toledo, CUIL N° 27-33870266-9; Malka Itati Vilte, CUIL N° 27-36515124-0; y Brenda Emilce Gramajo, CUIL N° 23-30766453-4, en los cargos categorías A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, todas para cumplir funciones como Licenciadas en Trabajo Social en la U. de O. R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo; Jimena Andrea Eliana Arjona, CUIL N° 27-34007629-5, cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418, para cumplir funciones de médica y Silvio Marcelo Oyola, CUIL N° 20-20078396-5, cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418, para cumplir funciones de Licenciado Bioquímico, ambos en la U. de O. R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, todos a partir de la emisión del acto administrativo y Daiana Marisel Calizaya, CUIL N° 23-35480403-4, cargo categoría A(j-2) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418, para cumplir funciones de Bioquímica en la U. de O. R6-01-01 Centro Sanitario, a partir del 10 de mayo del 2021;

Que, obra intervención de competencia de la Coordinación de Recursos Humanos y de la Dirección Provincial de Personal;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emitió informe de partida presupuestaria para hacer frente la presente erogación;

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir, previa transformación de un cargo E vacante en el Centro Sanitario de la Sra. Luisa Rita Domínguez, de los cargos: dos en la A-5, uno en la B-5 (i-2), vacantes en el Hospital San Roque de las Sras.: Silvia Margarita Torres, Gladys Magdalena Aldonate y Olga Liliana Ávila; de dos cargos D y A vacantes en el Hospital Dr. Guillermo C. Paterson de los Sres.: Eduardo Villegas y Valeria Evelina Tentor y un cargo A-4 vacante en el Hospital Wenceslao Gallardo de la Sra. Graciela del Carmen Arias;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, las designaciones se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y en las Leyes N° 6213 y N° 6256;

Que, de las planillas de asistencia agregadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento de los servicios por parte de los mencionados profesionales, a partir de las siguientes fechas: 10 de mayo del 2021, 01 de julio del 2021, 14 de junio del 2021, y 15 de octubre del 2021, respectivamente;

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C. Juan
Esc. CLAUDIA BEISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



2/CDE. A DECRETO N°

8044



Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2023 – Ley N° 6325, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION
TRANSFIERASE
DE:

“R”

MINISTERIO DE SALUD

A:

U. de O.: R6-01-04

U. de O.: R6-01-23

Hospital San Roque

Hospital Wenceslao Gallardo

Categoría N° de Cargos

Categoría N° de Cargos

A-5 2
B-5 (i-2) 1

A-5 2
B-5 (i-2) 1

Agrup. Prof.
Esc. Prof.
Ley N° 4413

Agrup. Prof.
Esc. Prof.
Ley N° 4413

TOTAL.....3

TOTAL.....3

JURISDICCION

“R”

MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R6-01-23

Hospital Wenceslao Gallardo

SUPRIMASE:

CREASE:

Categoría N° de Cargos

Categoría N° de Cargos

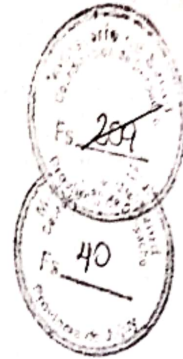
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CP
Esc. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



8044

ANEXO A DECRETO N°

S.-

A-5	2	A-1	4
B-5 (i-2)	1		
A-4	1		
Agrup. Prof.		Agrup. Prof.	
Esc. Prof.		Esc. Prof.	
Ley N° 4413		Ley N° 4413	
TOTAL.....	4	TOTAL.....	4

JURISDICCION
U. de O.: R6-01-01

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Centro Sanitario

SUPRIMASE:

CREASE:

Categoría	Nº de Cargos	Categoría	Nº de Cargos
E	1	A (j-2)	1
Agrup. Prof.		Agrup. Prof.	
Esc. Prof.		Esc. Prof.	
Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418		Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418	
TOTAL.....	1	TOTAL.....	1

JURISDICCION

"R"

MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R6-01-09

Hospital Dr. Guillermo C. Paterson

SUPRIMASE:

CREASE:

Categoría	Nº de Cargos	Categoría	Nº de Cargos
D	1	A	1
Agrup. Prof.		Agrup. Prof.	
Esc. Prof.		Esc. Prof.	
Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418		Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418	
TOTAL.....	1	TOTAL.....	1

ARTÍCULO 2º: Téngase por designada en carácter interino a la Licenciada Erika Pamela Carrazana, CUIL N° 27-35309475-6, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social en la U. de O. R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, a partir del 15 de octubre del 2021 y hasta el llamado a concurso del mismo. –

ARTÍCULO 3º: Téngase por designada en carácter interino a la Licenciada Virginia Soledad Toledo, CUIL N° 27-33870266-9, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social en la U. de O. R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, a partir del 15 de octubre del 2021 y hasta el llamado a concurso del mismo. –

ARTÍCULO 4º: Téngase por designada en carácter interino a la Licenciada Malka Itati Vilte, CUIL N° 27-36515124-0, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social en la U. de O. R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, a partir del 15 de octubre del 2021 y hasta el llamado a concurso del mismo. –

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CP Huay
EJE. CLAUDIA SISELA HUAY
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



ACDE. A DECRETO N°

8044

S.-

ARTÍCULO 5°: Téngase por designada en carácter interino a la Licenciada Brenda Emilce Gramajo, CUIL N° 23-30766453-4, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social en la U. de O. R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, a partir del 15 de octubre del 2021 y hasta el llamado a concurso del mismo. -

ARTÍCULO 6°: Téngase por designado en carácter interino a la Bioquímica Daiana Marisel Calizaya, CUIL N° 23-35480403-4, cargo categoría A(j-2) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418, para cumplir funciones de Bioquímica en la U. de O. R6-01-01 Centro Sanitario, a partir del 10 de mayo del 2021 y hasta el llamado a concurso del mismo. -

ARTÍCULO 7°: Téngase por designada en carácter interino a la Médica Jimena Andrea Eliana Arjona, CUIL N° 27-34007629-5, cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418, para cumplir funciones de médica en la U. de O. R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, a partir del 01 de julio del 2021 y hasta el llamado a concurso del mismo.

ARTÍCULO 8°: Téngase por designado en carácter interino al Licenciado Silvio Marcelo Oyola, CUIL N° 20-20078396-5, cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418, para cumplir funciones de Licenciado en Bioquímica en la U. de O. R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, a partir del 14 de junio del 2021 y hasta el llamado a concurso del mismo. -

ARTÍCULO 9°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2023

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud:

- Unidad de Organización R6-01-01 Centro Sanitario. -
- Unidad de Organización R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson. -
- Unidad de Organización R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo. -

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. -

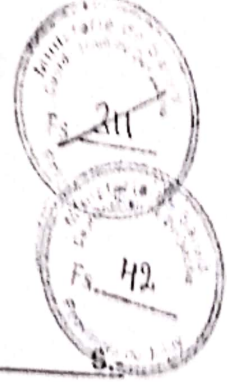
ARTÍCULO 10°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claua
D^{ca} CLAUDIA BISELA MUÑOCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



SICDE. A DECRETO Nº

8044

ARTICULO 11º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

~~DR. ANTONIO B. BASSICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY~~



C. DR. BERNARDO RUBEN NICOLAS
GOBERNADOR

[Signature]
C. DR. CARLOS ALBERTO SADORI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
D. CLAUDIA GISELA HUANG
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy